

## **Nota Aclaratoria a la Convocatoria No. 002 – 2017**

Nos permitimos aclarar que lo concerniente al ítem 4. Criterios de Evaluación, de los términos de referencia de la Convocatoria No. 002 – 2017 para aval de semilleros de investigación, corresponde a un plan de trabajo proyectado a un año (12 meses), según el Acuerdo No. 007 del 08 de febrero de 2017, por el cual se modifica el reglamento de Semilleros de Investigación de la Universidad del Tolima, en su Artículo 4 parágrafo primero.

Aunque el formato para la presentación del Plan de Trabajo de semilleros de investigación (IN-P02-F02), está diseñado para un cronograma de dos (2 años), es necesario ajustarlo solamente a un (1) año, en cumplimiento de la normatividad vigente.

**Fecha de publicación: agosto 14 de 2017**